

VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-916 *Concesión de subvención directa de carácter nominativo a favor de las asociaciones de vecinos, para gastos corrientes y funcionamiento del ejercicio 2022. Expediente 2022/3244B.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, se ha aprobado la concesión de las siguientes subvenciones directas a las asociaciones de vecinos de Torrelavega que figuren inscritas con tal concepto en el Registro Municipal de Asociaciones, y que tengan cumplidas las obligaciones fijadas en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, referidas a la actualización de sus datos:

ASOCIACIÓN BENEFICIARIA	CIF
BARRIO DE SAN GIL	G39837463
BESAYA. BARRIO COVADONGA	G39267380
CAMPUZANO	G39206438
CASERÍOS	G39581467
EL SALVADOR. BARREDA	G39202478
LA BÁRCENA. VIÉRNOLES	G39832506
PASEO DEL NIÑO	G39100193
RÍO INDIANA. LA INMOBILIARIA	G39421532
SANTA MARIA. BARREDA	G39257860
VIRGEN DE LAS NIEVES. TANOS	G39070644
QUEBRANTADA	G39485594
ZAPATON	G39094057
LA FERRETERA	G39850912
SAN PEDRO DE TORRES	G39743513

- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Cuatrocientos veinticinco (425,00) euros.
- CONCEPTO: Gastos corrientes y de funcionamiento del ejercicio 2022.

Torrelavega, 2 de febrero de 2023.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2023/916

CVE-2023-916